

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Alcaldía



DECRETO EXENTO N° 1.863 /

Retiro, 12 JUL. 2022

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.dic.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022
- 2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sector Población San Sebastián sector Carmen Oriente de Plaza Camelia hacia adentro, de la Comuna de Retiro.
- 2° El Incumplimiento de las funciones del Departamento de Obras Municipales al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación, Capítulo IV, Artículo 21, Letra E.
- 3° Dada la disponibilidad inmediata de Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, de proveer lo solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

- 1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, por Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sector Población San Sebastián sector Carmen Oriente de Plaza Camelia hacia adentro, de la Comuna de Retiro.
- 2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sector Población San Sebastián sector Carmen Oriente de Plaza Camelia hacia adentro, de la Comuna de Retiro. por un valor de \$5.600.009.- incluido IVA.
- 3° **CERTIFIQUESE**, la ejecución del servicio solicitado por parte del Departamento de Obras municipales, para proceder al respectivo pago que correspondiere.
- 4° **IMPUTESE** el monto de \$5.600.009.- Incluido IVA. A la cuenta 22.08.004.002.002 "servicio de mantención de alumbrado público", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
- JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)
Autorización presupuestaria y financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Obras
- Adquisición
- Archivo Administración /
RRP/JII/BFA/GBT/mbs

